

LA PLATA, 26 de marzo de 2008

El Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10354

ARTICULO 1°. Otórguese con carácter gratuito y a perpetuidad la sepultura en tierra de los restos de Silvia Noemí Giménez, desaparecida durante la última Dictadura Cívico Militar, ubicada en la Secc. 8, Sepultura 273 del Cementerio Municipal.

ARTICULO 2°. De forma.